



DECRETO : N° 1331 /

TEMUCO,

23 AGO 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 38 de fecha 07 de enero 2019, que aprueba el programa de apoyo a la atención domiciliaria para el año 2019.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 24 del Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a la Sra. **ANA RODRÍGUEZ LARA**, RUT N° _____ domiciliada en _____

2.-Otórgase a la Sra. **ANA RODRÍGUEZ LARA**, una ayuda social paliativa técnica, correspondientes a: un catre manual 3 funciones, un colchón antiescara y un alzador de ropa, necesaria para su Hermano, **Don CARLOS GREGORIO RODRÍGUEZ LARA**, RUT: _____ persona persona en situación de movilidad reducida. **Cargo stock bodega.**

1020392

3.-La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Apoyo a la Atención Domiciliaria (PAAD), procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.07.02 "Programa de Apoyo a la Atención domiciliaria" Item 24.01.007.001.005 Ayudas Sociales Apoyo a la Atención Domiciliaria del presupuesto para el año 2019, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)


DIRECCIÓN DE CONTROL


V°B
D. Asesoría Jurídica


DZB(S)/MGP/CP/IECF(S)

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Departamento Comunitario y Vecinal.
- ❖ Departamento Social.